



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de febrero de 2024

VISTO:

El EXPE: 6554/2023, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), carácter INTERINO con destino al ÁREA DE FORMACIÓN PRÁCTICA Y DE DERECHO PROCESAL del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura: COMUNICACIÓN DEL CONOCIMIENTO de la Carrera Martillero y Corredor Público); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas y Políticas solicitó la apertura del concurso y propuso la Comisión Asesora.

Que la Ordenanza N° 3/2007-Consejo Directivo establece las disposiciones y procedimientos específicos para la realización de concursos de Auxiliares de Segunda Categoría -Estudiante.

Que el Artículo 1° de la Ordenanza N° 6/2011-Consejo Directivo dispone las pautas y criterios para el desarrollo del Plan de Formación de los/as auxiliares.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13 de la Ordenanza N° 3/2007-Consejo Directivo: *“Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo”*.

Que Secretaría Académica dio dictamen favorable al pedido.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos elevó el presente anteproyecto.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas: efectuar llamados a Concursos para cubrir los cargos de Auxiliares de Segunda Categoría (Estudiante) y decidir sobre los mismos, conforme a las disposiciones vigentes (Resolución N° 172/2022- Consejo Directivo).

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), carácter INTERINO con destino al ÁREA DE FORMACIÓN PRÁCTICA Y DE DERECHO PROCESAL del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura: COMUNICACIÓN DEL CONOCIMIENTO de la Carrera Martillero y Corredor Público).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir la/el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1° de la Ordenanza N° 6/2011 del Consejo Directivo):

Nombre de la Asignatura: Comunicación del Conocimiento

Área: de Formación Práctica y de Derecho Procesal

Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas

Carreras en las que se dictan: Martillero y Corredor Público

Cuatrimestres: 1° Cuatrimestre desfasado

Crédito horario total del curso: NOVENTA (90) horas

Docente Responsable de la formación: Master Mónica Alejandra BUSSETTI

Tiempo de la dedicación destinado a tareas frente a estudiantes: CINCUENTA POR CIENTO (50%)

Actividades a realizar:



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

1) Actividades frente a estudiantes: asistencia a clases teóricas y prácticas con el objetivo principal de observar el trabajo de los/as estudiantes, detectar y/o resolver dudas o inquietudes generalizadas del grupo de estudiantes respecto de los diferentes temas de estudio, monitorear y orientar a los/as estudiantes en las actividades prácticas que se realicen en las clases, colaborar con la gestión de clases e instancias virtuales.

2) Tiempo de estudio: Las actividades incluyen lectura de:

- material didáctico de la asignatura: apuntes de la asignatura

- bibliografía especializada: Carlino, Paula (2005) Escribir, leer y aprender en la universidad. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica Narvaja de Arnoux, Elvira y otros (2002). La lectura y la escritura en la universidad, Buenos Aires, Eudeba

3) Tiempo de investigación: Como parte de su formación en tareas de investigación, el/la auxiliar participará en las experiencias áulicas y colaborará en la elaboración de trabajos para congresos o publicaciones que se realicen a lo largo de su designación

Aval de la Profesora Responsable

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán entre los días 4 y 8 de marzo de 2024. Los/as aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com. En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los/as aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Designar la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Jurídicas y Sociales

Master Mónica Alejandra BUSSETTI

Abogado Diego Leonardo CASTILLO

Licenciada Ana Laura LÓPEZ PIATTI

MIEMBROS SUPLENTE

Especialista María Amelia MARCHISONE

MyCP Marta Elena MANDOLINI

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante importa su conformidad y aceptación con el Reglamento - Ordenanza N° 3/2007 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 7°.- La/el aspirante deberá constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 1/2022- Decanato, siendo la aplicación *"Notificaciones Electrónicas UNSL"* el método de notificación por el cual se registrará el proceso del presente concurso. El incumplimiento de lo dispuesto a la referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del/la administrado/a y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, remítase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decana Roxanna Bettina CAMILETTI – Secretario General Sebastián Andrés SCATENA

Hoja de firmas